



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de junio de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0004409/2019, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE MECÁNICA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura **MECÁNICA RACIONAL** para las Carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica), y

CONSIDERANDO:

- Que el Director del Departamento de Ingeniería, *ad-referéndum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.
- Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.
- Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).
- Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.
- Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.
- Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.
- Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 30 de mayo de 2019, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al **ÁREA DE MECÁNICA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura **MECÁNICA RACIONAL** para las Carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 14 de junio y 01 de julio de 2019, recibiendo las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Edificio del *Campus Universitario*, Ruta 148 Extremo Norte.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente **Jurado** aprobado por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

• MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniero Víctor RODRIGO.
- Ingeniero Gustavo Alberto VERDUR.
- Ingeniero Ronio GUAYCOCHEA.

• MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniero Waldo Manuel SANJURJO.
- Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO.
- Ingeniero Diego Federico BORNAND.

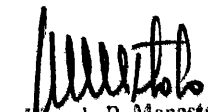
ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.


ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 093/19

vgr	mar
-----	-----


Ing. Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL